

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00766 00

Previo a darle tramite a la solicitud que antecede (*21SolicitudEmplazamiento*), el apoderado judicial de la parte actora, deberá aportar las fotografías del aviso o valla instaladas en un lugar visible de la entrada a los inmuebles, según corresponda para cada uno, de conformidad con lo ordenado en el auto del diecinueve (19) de agosto de 2022 (*03AutoAdmiteDemanda 202200766.pdf*) y lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 375 del C.G.P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. **134** de fecha **6** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

A.P.

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178dd6dfb84a821e9d5ad26f3166b783694587fce72ed7af7029e0c9567c8f07**
Documento generado en 05/09/2023 08:39:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>